ALCALDE
Edorta Lezaun Etxalar

CONCEJALES ASISTENTES
Ana Marta Mendaza Acedo
Eider Eguizabal Etxalar
Ramiro Urra Marcotegui
Nuria Esparza Barrena
Arrate Urdangarain Gainza

CONCEJALES NO ASISTENTES
Fernando Garayalde Garcia
Miguel Angel Nuin Ciriza
Francisco Javier Vergara Ezcura

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL 29 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VENTIUNO.

En el Valle de Yerri a 29 de diciembre de 2021, siendo las 19.30 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, las personas que al margen se relacionan, con la presidencia de la Alcaldía y asistidos por Secretaría, al objeto de celebrar sesión ordinaria

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES DEL 11 DE Y 29 DE NOVIEMBRE

Leída el Acta de la sesión de fecha 11 y 29 de noviembre de 2021, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. Nuria Esparza indica que en el acta del 29 de noviembre uno de los motivos por los que su grupo se opuso a los dos puntos debatidos fue la falta de tiempo para el estudio y análisis de la convocatoria. No habiendo más observaciones se aprueban por unanimidad.

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

- RESOLUCIÓN 5135E/2021, de 22 de diciembre, del Director General de Salud de Navarra, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de Programas comunitarios de promoción de envejecimiento activo y saludable de 429 €

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

1. *Resolución de 10 de noviembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras de impermeabilización de jardinera junto a vivienda en parc. 85 del pol. 4 de Villanueva de Yerri*
2. *Resolución de 10 de noviembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de segregación de la parcela 54 del polígono 29 de arizaleta*
3. *Resolución de 11 de noviembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras menores en vivienda parc. 40 del pol. 36 de Ibiricu de Yerr*
4. *Resolución de 11 de noviembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras limpieza de vegetación y reposición de vallado en parc. 427 del pol. 6 de Alloz.*
5. *Resolución de 11 de noviembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras limpieza de reposición de soporte de terraza en parc. 584 del pol. 15 de Grocin*

6. *Resolución de 11 de noviembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras de sustitución de puerta de garaje y acondicionamiento de zona exterior en parc. 84 del pol. 7 de lácar*
7. *Resolución de 12 de noviembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras de embaldosado de terraza (50 m2) en vivienda de parc. 73 del pol. 25 de Arizala*
8. *Resolución de 15 de noviembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras nave para almacén de maquinaria agropecuaria en parc. 287 del pol. 17 de Eraul*
9. *Resolución de 23 de noviembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de primera utilización reforma cubierta en parc. 11 del pol. 25 de arizala*
10. *Resolución de 27 de noviembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras cambio de carpintería en vivienda de parc. 17 del pol. 5 de ugar*
11. *Resolución de 30 de noviembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras de embaldosado de terraza (15 m2) en vivienda de parc. 376 del pol. 25 de Arizala*
12. *Resolución de 2 de diciembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras de infraestructura de telecomunicaciones en parc. 800 del pol. 16 de bearin*
13. *Resolución de 2 de diciembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras de reforma de aseos en camping de urbasa*
14. *Resolución de 2 de diciembre de 2021 por la que se concede licencia de apertura de corral domestico para 4 ovinos-caprinos, 1 equino y 20 aves en parc. 772 del pol. 16 de bearin*
15. *Resolución de 2 de diciembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras de rehabilitación y reforma en parc. 54 del Pol. 25 Arizala.*
16. *Resolución de 15 de diciembre de 2021 sobre ayuda a la natalidad por nacimiento de vecina de iruñela*
17. *Resolución de 15 de diciembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras de supresión de barreras arquitectónicas en parc. 37 del pol. 6 de Alloz*
18. *Resolución de 15 de diciembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de prórroga al plazo del requerimiento al expediente de patologías en Iglesia en parcela 60 del polígono 25 de Arizala*
19. *Resolución de 21 de diciembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras de reforma de vivienda en parc. 53 del pol. 14 de Arandigoyen*
20. *Resolución de 21 de diciembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras de sustitución puesta de entrada parc. 7 del pol. 6 de Alloz*
21. *Resolución de 21 de diciembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de obras de rehabilitación en vivienda en parc. 4 del Pol. 6 Alloz*
22. *Resolución de 21 de diciembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de retejado en vivienda en parc. 26 del Pol. 29 Arizaleta*
23. *Resolución de 23 de diciembre de 2021 sobre informe previo al otorgamiento de licencia de cambio de puerta en vivienda en parc. 2396 del Pol. 34 Iruñela*

4º.-APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN MUNICIPAL EN PARCELAS 13, 14,16 Y 377 DEL POLIGONO 25 DE ARIZALA.

De conformidad con lo dispuesto en el en el artículo 173.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, en relación con el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que para la aprobación de "Planes e instrumentos de ordenación urbanística", es necesario un quórum de votación especial., al respecto del expediente de aprobación de la modificación *- estructurante del Plan municipal en la parcela 13, 14,16 Y 377 del polígono 25 de Arizala, se emite el siguiente*

INFORME

***PRIMERO**.- La presente modificación estructurante fue aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 17-6-2021 y publicado en el BON num. 152 de fecha de fecha 1 de julio de 2021, y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, diario de Noticias y en el Diario de Navarra y ha permanecido expuesto al público en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y del Concejo.*

***SEGUNDO.-** Recibido el Informe Global de la Sección de Urbanismo del Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra en fecha 12 de agosto de 2021 y a la vista de los informes favorables recibidos se ha procedido por parte ORVE al rectificado del documento en fecha 20 de diciembre 2021 para su aprobación provisional*

***TERCERO.-** En el período de información pública ha sido presentada una alegación por D. Marcos Irurzun Delgado en fecha 30 de julio de 2021. Que ha sido informada por ORVE Tierra Estella en fecha 9 de agosto.*

***CUARTO.-** Con arreglo al artículo 77 y 71 del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley foral de ordenación del territorio y urbanismo, el Ayuntamiento en vista de la información y, en su caso, de la audiencia, aprobará provisionalmente la modificación del Plan General Municipal con las modificaciones que procedieran. Aprobado provisionalmente el Plan , se remitirá el expediente completo al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio para su aprobación definitiva.*

En conclusión, y teniendo en cuenta los antecedentes fácticos y jurídicos expuestos, resulta procedente someter a la consideración del Pleno, órgano competente para su aprobación provisional, y de conformidad con lo previsto en los artículos 22.2.c) y 47.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente examinado, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

***PRIMERO**.- Aprobar provisionalmente la modificación estructurante del Plan Municipal de la 13, 14,16 Y 377 DEL POLIGONO 25 DE ARIZALA, promovida por el Ayuntamiento del Valle de Yerri con los Informes emitidos por las Administraciones Públicas interesadas.*

***SEGUNDO** .- Desestimar la alegación presentada en el periodo de información pública por D. Marcos Irurzun Delgado en los términos y la motivación establecidos en el Informe de la Orve Tierra Estella de fecha 9 de agosto 2021*

***TERCERO .-** Remitir el expediente completo al Dpto de Ordenación del Territorio , vivienda y paisaje del Gobierno de e Navarra para su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 77.2.e) y 71.12 de Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley foral de ordenación del territorio y urbanismo*

Sin debate y por unanimidad se aprueba conforme a la propuesta de resolución

5.- PLAN PARCIAL UNIDAD DE EJECUCION UEZUR21 DE ZURUKUAIN. APROBACIÓN DEFINITIVA

Por Acuerdo de Pleno de fecha 14 de octubre de 2021 se aprobó inicialmente el Plan Parcial UEZUR21 DE ZURUKUAIN. Fue publicado el acuerdo en el BON nº 249 del 28 de octubre y transcurrido el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado alegaciones en periodo de información pública Se acuerda:

***PRIMERO**.- Aprobar definitivamente Plan Parcial UEZUR21 DE ZURUKUAIN, promovido por D. Gonzalo Vidaurre Azcona en los mismos términos que su aprobación inicial.*

***SEGUNDO** El presente acuerdo se publicará en el BON a los efectos legales que procedan y notificar a la promotora, al Concejo de Zurukuian y Gobierno de Navarra*

Sin debate y por unanimidad se aprueba conforme a la propuesta de Acuerdo

6.- PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARCELA 1 y 7 POLÍGONO 25 DE ZURUKUAIN. APROBACIÓN DEFINITIVA

Por Acuerdo de Pleno de fecha 11 de noviembre de 2021 se aprobó inicialmente el PEAU de la parcela 1 y 7 , del polígono 25 de Zurukuian siendo una modificación puntual pormenorizada del PGOU del Valle de Yerri. Fue publicado el acuerdo en el BON nº 268 de 25 de noviembre y transcurrido el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado alegaciones en periodo de información pública Se acuerda:

***PRIMERO**.- Aprobar definitivamente PEAU de la parcela la parcela 1 y 7 , del polígono 25 de Zurukuain, promovido por D. Jesus maria Urra Echalar en los mismos términos que su aprobación inicial.*

***SEGUNDO** El presente acuerdo se publicará en el BON a los efectos legales que procedan y notificar a la promotora, al Concejo de Zurukuain y Gobierno de Navarra*

Sin debate y por unanimidad se aprueba conforme a la propuesta de Acuerdo

7.1- AYUDAS AL DESARROLLO

PROAN, ANARASD, ANAS, y ASOCIACION DE TRABAJADORES Y TECNICOS SIN FRONTERAS Y BETYREN LAGUNAK ha presentado solicitud y breve descripción de sus actividades.

PROAN; Reconstrucción y refuerzo de las condiciones de la vivienda rural en Cuetzalan
ANARASD: Leche infantil para los niños y niñas saharauis
ANAS; Proyecto alternativo del plan vacacional 2021 de niños y niñas Saharauis
ASOCIACION DE TRABAJADORES Y TECNICOS SIN FRONTERAS, Logística para la distribución de agua y recogida de residuos para los campamentos de refugiados saharauis
BETYREN LAGUNAK

Sin debate y por unanimidad se aprueba asignar 1.200 € a cada proyecto

7.2- AYUDAS A CAMINOS AL 40 %

SOLICITUDES	PRESUPUESTO SUBVENCIONADO	40%
RIEZU	9691,38 €	3.876,55 €

Sin debate y por unanimidad se aprueba conforme a la propuesta de Acuerdo

8. ADHESION AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA Y LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS PARA FACILITAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PAREJAS ESTABLES Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRÓ ÚNICO DE PAREJAS ESTABLES DE LA COMUNIDAD FORAL.

ANTECEDENTES

***PRIMERO**: El Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un Convenio Marco de Colaboración para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.*

***SEGUNDO**: Dicho convenio posibilita la formalización y extinción de parejas estables ante la persona encargada de la secretaría municipal, así como la remisión de los actos inscribibles al Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.*

***TERCERO**: El Ayuntamiento del Valle de Yerri está interesado en que este servicio se pueda prestar para los vecinos y vecinas de su localidad.*

En consecuencia, el Pleno de la Corporación municipal

ACUERDA

1º.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia y la Federación Navarra de Municipios para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de la Comunidad foral.

***2º.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Políticas Migratorias y Justicia (registro.parejas.estables@navarra.es) y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (fnmc@fnmc.es).*

Sin debate y por unanimidad se aprueba conforme a la propuesta de Acuerdo

9. SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE TEDER 2023-2027

El Ayuntamiento del Valle de Yerri , pretende Participar, de forma exclusiva, en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Tierra Estella , 2023-2027 que será redactada en 2022 y gestionada durante el periodo 2023-2027 por el grupo de acción local Asociación TEDER, con NIF G31590219 , en el marco del Objetivo Específico 8 "promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible" dentro de la medida Desarrollo Local Participativo (LEADER) del Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) Navarra en el periodo 2023-2027.

SEGUNDO: Que los miembros de la corporación son conocedores de la buena labor realizada por el grupo de acción local en el ámbito municipal en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, con ayudas cofinanciadas por el FEADER en un 65%.

TERCERO: Que el Ayuntamiento se compromete a participar con el grupo de acción local Asociación TEDER en las labores preparatorias de la "Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Tierra Estella para el periodo 2023-2027".

CUARTO: Que el Ayuntamiento se compromete al pago de la cuota que fije el Comité Ejecutivo u órgano equivalente del grupo de acción local a los efectos de financiar el coste de funcionamiento del grupo en la parte que los fondos públicos no puedan cubrirlo.

QUINTO: Que el Ayuntamiento se compromete a participar en cuantas reuniones se convoquen por el grupo de acción local en el periodo 2023-2027 en el marco de la gestión del Desarrollo Local Participativo de su territorio.

SEXTO: Que Faculta a la Alcaldía para que, en nombre de este Ayuntamiento, suscriba con el grupo de acción local Asociación TEDER, cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo.

Sin debate y por unanimidad se aprueba conforme a la propuesta de Acuerdo

10. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Sin debate y por unanimidad se aprueba posponer debate y votación al siguiente Pleno

11. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA INOCULACIÓN DE LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consideramos que este Ayuntamiento de Yerri, en la medida de sus posibilidades, debe contribuir a minimizar/reducir/elimiar los efectos perversos que para la salud esta produciendo la pandemia del corona virus COVID-19, en ese sentido, entendemos que una de las medidas que según los expertos sanitarios es más eficiente. es la inoculación de las vacunas actualmente existentes, por ello proponemos ante el pleno la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA INOCULACIÓN DE LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19:

Este Ayuntamiento de Yerri entiende que de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y los expertos, la inoculación de las vacunas contra la covid es una prioridad para evitar que este virus afecte de manera drástica a la salud de las personas, por tanto se anima a todas las personas de este Ayuntamiento y todas las personas en general a que acudan a los centros que las autoridades sanitarias han habilitado para recibir las dosis que las mismas recomiendan.

El sr Alcalde justifica el sentido negativo de su grupo en la falta de competencias

Sometido a votación se rechaza con 1 voto a favor y 5 en contra

12 RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Articulo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]

Placas solares. *Nuria Esparza solicita información acerca de las actuaciones relacionadas con las placas, líneas de subvenciones y normativas. Edorta Lezaun informas que el Ayuntamiento ya ha adjudicado las placas que van a instalarse en la antigua bodega, de que con Goiener se ha constituido una comunidad energética con los consumos de los edificios municipales. Que a través de TEDER y de GOIENER cada concejo y también particulares se pueden solicitar información ayuda y asesoramiento para la implementación de medidas energéticas.*

Escritos 2 de diciembre. *Nuria Esparza solicita información acerca de los escritos que fueron presentados por el Concejal Fernando Garayalde en fecha 2 de diciembre de 2021. Edorta Lezaun responde que en relación a los acuerdos formalizados con Tierra de Iranzu y Lagunatean están relacionados con la gestión del proyecto pretendido con la presentación en TEDER. Que en el momento en que estén habilitados los espacios de oficinas o de usos multiplees el Ayuntamiento deberá seguir la normativa indicada de bienes de las entidades Locales de Navarra. Por otro lado el sr Alcalde reconoce la premura de tiempo en las últimas convocatorias , sobre todo en la del 29 de noviembre, al tener que presentar la documentación el 30. Se procurará hacer convocatorias con mayor antelación.*

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20.15 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día de 2021. Se extiende en seis folios del XXX a XXXX

EL SECRETARIO

Alejandro Elso Fábregas